

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 001-2004
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-RENAMA

Chachapoyas, 22 de Abril de 2004

VISTO:

El Informe N° 010-2004-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-RENAMA-JCRB, mediante el cual se hace llegar el Expediente Técnico de la Actividad **PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA REGIÓN AMAZONAS**. Que forma parte de las metas del proyecto 2.15164 APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA - LUYA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2004-CR/RA, del 08 de Marzo del 2004 se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante Ley N° 28128 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 698-2003-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, del 30 de Diciembre del 2003, se aprueba el Programa de Inversión Pública para el 2003 de la Unidad Ejecutora 01-Sede Amazonas del Gobierno Regional Amazonas, con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 15 Fondo de Compensación Regional.

Que, en el programa de Inversión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, el Gobierno Regional Amazonas ha considerado la ejecución del Proyecto 2.15164 APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA - LUYA, con un presupuesto de S/ 95,000.00. (Noventa y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 001-2004
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-RENAMA

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su Artículo 1° Numeral 3, establece que es requisito indispensable para la ejecución de la Obra contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel correspondiente.

Estando a lo consignado en el informe N° 010-2004 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-RENAMA-JCRB y contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración; en uso de las atribuciones y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°541 -2003-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad **PROMOCION DE LA PROTECCION MEDIOAMBIENTAL EN LA REGION AMAZONAS** del Gobierno Regional Amazonas, la misma que consta de (06) seis folios debidamente registrados y que forma parte de las metas del Proyecto 2.15164 APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA - LUYA y de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR, el presupuesto, analítico ascendente a S/. 4,498.50 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 50/100 Nuevos Soles), el mismo que se empleará para financiar la ejecución de la actividad: **PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA REGION AMAZONAS**.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, la Ejecución del Presente Proyecto por la modalidad de Administración Directa , a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente..

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, el contenido de la Presente Resolución a las unidades Orgánicas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DE RECURSOS NATURALES Y G.M.A.
Ing. HERBERT E. OLMOS ANGELES
GERENTE